

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

25-27/01/2025

REVISTA MULTIMEDIA



27 Enero, 2025

La CEOE ve ahora inconstitucional el recorte de jornada

Las empresas luchan
contra el anteproyecto
de ley al margen
del diálogo social

RAQUEL PASCUAL
Madrid

Los once meses de negociaciones en el diálogo social destinados a articular legalmente el compromiso del Gobierno de coalición de reducir la jornada laboral máxima legal de 40 a 37,5 horas semanales no han sido suficientes para llegar a un acuerdo tripartito entre el Ministerio de Trabajo, los sindicatos y la patronal. Muy al contrario, los empresarios han rechazado de plano la medida y han enmendado punto por punto el anteproyecto de ley para la reducción de la duración máxima de la jornada. Lo han hecho en un duro documento de medio centenar de páginas que han registrado en la Dirección General de Trabajo y donde apelan directa y reiteradamente a la "inconstitucionalidad" del recorte del tiempo de

En concreto, califican estos once meses de negociaciones de "reuniones ficticias al servicio de los intereses mediáticos del Ministerio de Trabajo, sin que haya sido posible desarrollar una negociación que respete los principios constitucionales", añaden. Así, en varias ocasiones a lo largo del documento de alegaciones, CEOE y Cepyme consideran inconstitucional tanto la forma del diálogo, por parte de Trabajo, como la propia reducción de la jornada, en este último caso, por "no respetar el contenido esencial del derecho a la negociación colectiva".

Y es que, desde el minuto uno, los empresarios han pedido que la aplicación de cualquier recorte de jornada se produjera cuando terminara la vigencia de los actuales convenios colectivos, en muchos de los cuales se han pactado más de 37,5 horas semanales en cómputo anual. Incluso niegan la mayor: "Cualquier intento de regulación legal de la jornada de trabajo pactada invade el ámbito propio, protegido, del derecho a la negociación colectiva y debe considerarse lesivo y en este caso, del



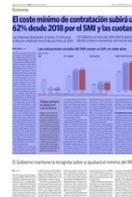
Desde la izquierda, el líder de CC OO, Unai Sordo; el de la CEOE, Antonio Garamendi, y el de Cepyme, Gerardo Cueva, el 25 de noviembre en Barcelona. KIKE RINCÓN (EP)

trabajo promovido por la vicepresidenta, Yolanda Díaz.

La dureza del texto radica en las numerosas ocasiones en las que los técnicos de CEOE y Cepyme arremeten tanto contra el contenido en sí de la medida como en la forma en la que ha sido abordada por los responsables del Ministerio de Trabajo en estos meses de conversaciones. "Lamentablemente, la acción política viene promoviendo la desnaturalización del diálogo social, convirtiendo el principal mecanismo generador de consensos sociales duraderos y de estabilidad regulatoria en una mera herramienta de comunicación política al servicio de los anuncios del Ministerio de turno", se quejan los empresarios.

anteproyecto de ley, inconstitucional". Sin embargo, en el seno de la patronal no se han planteado todavía dar el paso formal de buscar un recurso de inconstitucionalidad de la futura norma.

A lo largo de este medio centenar de páginas, los empresarios utilizan, para referirse a la acción de Trabajo, verbos como "invadir", "violentar", "dirigir", "colonizar" o "intervenir" la autonomía de las partes que atribuye la Constitución a la patronal y a los sindicatos. También consideran que el borrador del anteproyecto de ley "revela un profundo desconocimiento de la realidad socioeconómica y laboral, proyectando una imagen decadente, deplorable y vergonzante de España".



27 Enero, 2025

El coste mínimo de contratación subirá un 62% desde 2018 por el SMI y las cuotas

Las empresas destinarán al menos 22.318 euros al año por empleado tras el alza prevista en 2025

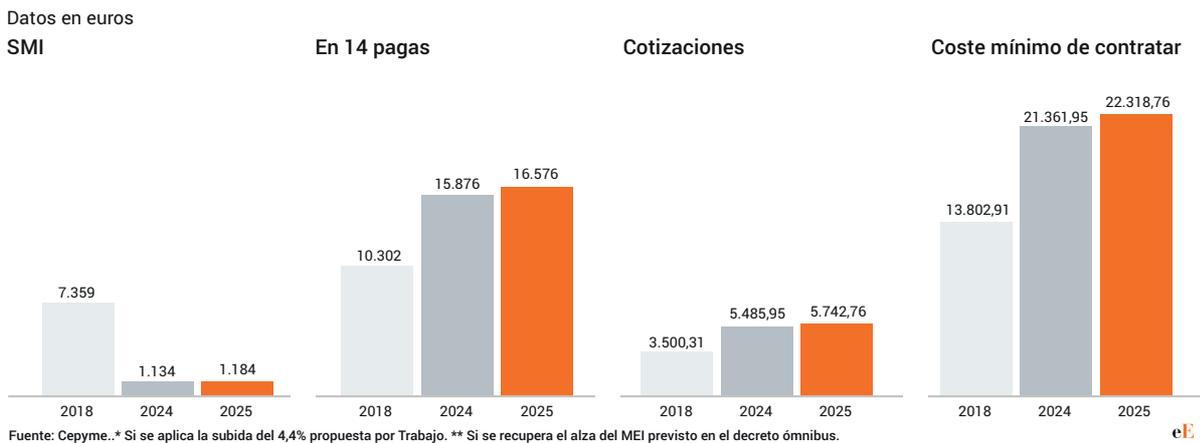
El Gobierno cerrará este miércoles la mesa para decidir el nuevo incremento, sin vías de acuerdo

Noelia Casado MADRID.

El Gobierno tiene previsto cerrar esta semana el incremento del salario mínimo para 2025, sin vistas de que pueda consensuar una cifra con la patronal en la última reunión, al haber rechazado la oferta de los empresarios para elevarlo un 3% por considerarla que resultaba "insuficiente". Todo apunta a que el Ministerio de Trabajo, encabezado por Yolanda Díaz, aplicará un alza del 4,4% de acuerdo con la recomendación más alta de los expertos y por debajo del 5% o 6% que exigían los sindicatos. Este se traducirá en un nuevo esfuerzo para las empresas, que han visto crecer un 62% el coste mínimo de contratar a un empleado desde 2018, con la llegada de Pedro Sánchez al poder, incluyendo en el cálculo el desembolso por cotizaciones sociales.

En este periodo, la renta mínima ha crecido sustancialmente y lo ha hecho por encima de la evolución media de los precios, lo que ha puesto en un aprieto a sectores como el campo o las compañías que prestan servicios a la Administración Pública y que no han podido repercutir estos incrementos. Este umbral estaba situado en 735,9 euros al mes a la llegada de Sánchez y todo apunta a que en las próximas semanas escalará hasta los 1.184 euros brutos al mes, un alza del 60% en siete años que ha ido acompañada de un avance de las cotizaciones sociales, a través del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) introducido en la última reforma de las pensiones. Esto significa que el coste mínimo de incorporar a un trabajador crecerá hasta los 22.318 euros tras la nueva subida, según los cálculos

Las cotizaciones sociales del SMI crecen un 64% en siete años



Trabajo aprobará la subida en el mes de febrero

Ninguno de los actores del ámbito laboral quiere extender la mesa de negociación iniciada a comienzos de mes. El Ministerio de Trabajo apuntó a una negociación rápida a partir de la recomendación de los expertos que se zanjará en tres reuniones, sin esperanzas de cerrar un acuerdo a tres. Y la derogación de la extensión del SMI de 2024 lleva tanto a sindicatos como a empresas a reclamar que se apruebe el nuevo mínimo cuanto antes, para reducir incertidumbre y solventar la situación de inseguridad jurídica generada.

de Cepyme, frente a los 13.802 euros que tenía que destinar una compañía como mínimo para pagar la nómina de un trabajador. Es decir, la diferencia será ya del 61,7%, casi dos puntos porcentuales más de lo que ha crecido el SMI en términos brutos (60%), debido al efecto de las cotizaciones sociales.

La patronal de las pequeñas y medianas empresas calcula que en promedio, las compañías destinarán 5.742 euros al abono de las cuotas a la Seguridad Social a partir de un tipo del 34,65%. Este porcentaje varía en función del sector y del subsector en el que la compañía desarrolla su actividad, puesto que la base de cotización por contingencias profesionales para accidentes y enfermedades profesionales oscila entre el 0,9% y el 7,25%. Y la patronal que encabeza Gerardo Cuerva ha optado por usar el tipo del 4,08% como punto medio para avanzar el

impacto del nuevo alza del SMI. A este se suma el 23,6% aplicado en concepto de contingencias comunes, el 5,5% por desempleo, el 0,2% del Fondo de Garantía Salarial, el 0,6% de formación y el 0,67% del MEI, si se recupera el incremento previsto en la última fase de la reforma de pensiones y que estaba recogido en el decreto omnibus que decayó la semana pasada.

De esta forma, el incremento de 50 euros al mes que Yolanda Díaz puso sobre la mesa de negociación y 700 en términos anuales brutos, se traduce en que a las empresas les costará, como mínimo, 975 euros más contratar a un trabajador (68,3 euros si se divide en 14 pagas) respecto a 2024. Si se compara con el inicio del periodo señalado, estas tienen que abonar 8.516 euros al año más por trabajador, cerca de un 40% más que en el año 2018. Una diferencia que de nuevo, viene dada por

las actualizaciones de la cuantía del salario mínimo puesto que los tipos aplicados a este rango salarial se han mantenido constantes, con la única excepción del MEI.

Sin opciones de acuerdo

Las organizaciones empresariales intentaron aminorar este impacto poniendo sobre la mesa una oferta de subir el SMI un 3% a cambio de introducir compensaciones al campo, ya fuera mediante ayudas o bonificaciones a las cotizaciones, y de reformar la ley de desindexación, por ser el obstáculo que impide revisar los precios en los contratos firmados con las administraciones. Esta propuesta, rechazada tanto por los sindicatos como por Trabajo no habría evitado un nuevo alza del coste mínimo, pero si lo habría contraído en algo más de un punto al tiempo que remediaría parte de los efectos negativos asociados a esta.



Saiz cita a patronal y sindicatos para reducir las bajas temporales

Propondrá incentivos para reincorporar al empleo a los ya jubilados

elEconomista.es MADRID.

La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Emma Saiz, presidirá este lunes a media mañana una reunión al máximo nivel con sindicatos y patronal para abordar la regulación de las altas progresivas en situaciones de incapacidad temporal (IT) de larga duración.

Asimismo, al encuentro están convocados los secretarios generales de UGT y CCOO, Pepe Álvarez y Unai Sordo, respectivamente, al igual que los presidentes de CEOE y Cepyme, Antonio Garamendi y Gerardo Cervera, aunque la agenda ministerial confirma solo la asistencia de los líderes sindicales y Garamendi.

Ya el pasado otoño se convocó un encuentro sobre la materia tras días de fuerte polémica, cuando trascendió la terminología de bajas flexibles, que indignó a los sindicatos e incluso al Ministerio de Trabajo. La Seguridad Social aclaró, en una nueva toma de contacto con los agentes sociales, que sus expectativas eran de una reforma que incluyera la reincorporación progresiva al puesto de trabajo ga-

Acudirán los primeros espadas de la CEOE, salvo Cepyme, y de ambos sindicatos

rantizando la supervisión médica en el proceso.

La mesa también tratará la jubilación flexible, la modalidad con la que quieren incentivar que quienes ya están jubilados vuelvan al trabajo de forma parcial y contratados por una empresa. Esta *desconocida* opción permite a cualquier pensionista de jubilación retomar la actividad por cuenta ajena trabajando entre el 50% y el 75% de la jornada, siempre y cuando acredite un mínimo de 33 años cotizados. A cambio, ofrece una parte proporcional de la prestación: entre el 25% y el 50%.

A priori, parece impensable que un jubilado vuelva a trabajar voluntariamente, por eso juegan con los premios económicos y las facilidades. El Gobierno podría facilitar el acceso al reenganche eliminando el requisito de cotización completa, como ha ocurrido en la jubilación activa.



Dinamitar el diálogo social



Rocío Albert

El Gobierno de Pedro Sánchez pasará a la historia como un breve y oscuro nubarrón de indecencia en el transitar de España por el siglo XXI. Ya es evidente que, cuando deje La Moncloa, la vida de los ciudadanos de nuestro país no habrá mejorado, sino todo lo contrario, y que seremos todos los que tengamos que acarrear sobre nuestras espaldas los efectos devastadores de un Gobierno dañino y nocivo que ha contaminado, no sólo las instituciones y la Democracia, sino también algo que hasta ahora parecía indomne e inquebrantable: el diálogo social.

Si todavía alguien no se ha dado cuenta de que somos rehenes de un presidente que, a su vez, es rehén de un conglomerado de intereses políticos (cuyo único objetivo es la destrucción de España y de todo aquello que no huele a comunismo o independentismo), tiene que despertar. La última muestra ha sido la imposición de la reducción de la jornada laboral, dinamitando los puentes del diálogo social y dejando a su paso un reguero de conflictividad, desconfianza y discordia, que será el que defina la relación entre patronal y sindicatos a partir de ahora. ¿Y quién ha encendido la mecha? Precisamente quien habría tenido que permanecer al margen salvo para mediar y construir puentes entre empresarios y trabajadores. Parece que la ministra Yolanda Díaz desconoce el papel que los representantes de la Administración tenemos asignados en estas cuestiones. O lo conoce, lo que sería aún peor, y ha decidido ponerlo al servicio de su ideología.

Por desgracia en la Comunidad de Madrid ya conocemos hasta dónde es capaz de llegar esta servidora de su público, que no de lo público. Lo

cierto es que en poco más de un mes hemos conseguido firmar con los agentes sociales dos pactos para mejorar la vida de los madrileños. Pues bien, una semana tardó en amenazar con denunciar el primer acuerdo que la presidenta Isabel Díaz Ayuso había rubricado con los sindicatos para desarrollar la carrera profesional de los empleados de la Administración regional. Un acuerdo que fue celebrado por los representantes de los trabajadores, y que tardó poco en cuestionar y vilipendiar precisamente quien no es capaz de llegar a ningún entendimiento. Es la misma que pretende imponer su ideología con mano de hierro. Incluso donde

nada se le ha perdido y donde a nada se le ha invitado; es decir, en la región capital, donde sí se respeta el diálogo social.

Esa habitual imposición es la que ha marcado su unilateral decisión de reducir la jornada laboral y que, en breve, comenzará su tramitación parlamentaria. Imposición con la que se ha llevado arrastrado del ronzal al ministro Cuerpo, que sin duda ha quedado muy tocado en su intento de poner un poco de cordura en un debate que no existía en la sociedad. Porque no, no existía. Ni era una demanda social. Hasta que Errejón, al echar el pestillo de aquella habitación, la privó del discurso del empo-

deramiento y tuvo que reinventarse a costa de lo que fuese.

Puntilla a la productividad

Pero al margen de que se trata de una medida que no cuenta con el acuerdo de los agentes sociales, lo cual ya es una barbaridad, es una ley en la que no se ha tenido en cuenta el impacto que puede tener su aplicación. Olvida la ministra, como si no se tratara de un hecho relevante, la maltrecha situación de la productividad española en comparación con la de nuestro entorno. Y que esta norma le dará la puntilla final.

Tampoco ha tomado en cuenta las consecuencias organizativas y eco-

nómicas, especialmente en un país de pequeñas empresas que, junto a los autónomos, son los que van a sufrir de forma irreparable su aplicación. Este proyecto tampoco tiene en cuenta la especificidad de cada sector. No es lo mismo una gran fábrica que un pequeño comercio. Ni son lo mismo las empresas que no requieren presencialidad que los negocios de cara al público. Es precisamente el comercio minorista el que está abocado a cerrar o despedir. Seamos realistas, muchos autónomos no podrán asumir el coste que les supondría tener que contratar más personal para cubrir la parte de jornada que deje de ser realizada por sus trabajadores.

Hay ya entidades como Cexpyme que han hecho lo que tendría que haber hecho el Gobierno: evaluar el impacto de la ocurrencia de la señora Díaz. En un estudio del pasado mes de junio, fijaba el coste que supondrá la misma en 42.400 millones de euros. También hay experiencias similares en otros países, como Francia o Bélgica, que, teniendo una jornada laboral más corta que España, han demostrado que dicha reducción no supone que se vaya a contratar más, e incluso que incrementa los riesgos de los trabajadores que, empleando menos horas, tienen que producir lo mismo. No podemos pasar por alto tampoco que nos adentramos en una regulación que, al ser más restrictiva y no dar margen a la flexibilidad, la convierte en fuente de potencial conflictividad y de complejidad en la gestión empresarial. Conflictividad laboral que, recordemos, se ha incrementado un 7% en los últimos cinco años.

No engañemos a la sociedad: en España tenemos un problema muy serio de productividad, que está por debajo de la media de la UE. Sólo a una ministra más interesada en salvar su propia cara para tapar otras vergüenzas se le puede ocurrir hacer detonar el diálogo social, aún a costa de perjudicar a los que dice proteger: los empleados.

Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid



@costhanzo